

DECRETO ALCALDICIO N°: 2479 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El acuerdo N°134 tomado en sesión extraordinaria N°009 del día 29 de Agosto del 2017, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°198 de fecha 24-08-2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152401004	Transf. Al Sector Privado Org. Comunitarias	2	2.500.000.-
2152401004	Transf. Al Sector Privado Org. Comunitarias	2	3.505.227.-
		TOTAL	6.005.227.-



DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2153303001001	Al SERVIU Prog. Pavimentos Participativos	2	2.500.000.-
2152201001	Alimento Para Personas	6	805.227.-
2152204010	Materiales Para Mantenimiento	6	500.000.-
2152207001	Servicio de Publicidad	6	500.000.-
2152208011	Servicio Producción de Eventos	6	1.700.000.-
		TOTAL	6.005.227.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ,
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/AVQ/MWC/fsg

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO,
ADMINISTRADOR.

